

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 2

Referencia:

Año: 1924

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-01-1924

Título: POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 9ª DE 1917, SOBRE CONSERVACION DEL IDIOMA CASTELLANO.

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Gaceta Oficial: 04333

Publicada el: 30-01-1924

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Idiomas, Comunicaciones

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.287

Rollo: 97

Posición: 1629

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 1 DE 1924

(DE 7 DE ENERO)

por el cual se lamenta la muerte de don Nicolás Pacheco y se dispone su enterramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que hoy a las 8 p. m. murió en esta ciudad el señor Nicolás Pacheco;

2º Que el señor Pacheco consagró la mayor parte de su vida a la educación pública e hizo de la enseñanza un verdadero apostolado;

3º Que hasta el momento de su muerte desempeñó el cargo de Maestro Superintendente de las Escuelas de la República.

DECRETA:

Artículo 1º Lamentase la desaparición del señor don Nicolás Pacheco y preséntase su vida inextinguible como un ejemplo digno de imitarse.

Artículo 2º Durante el día de mañana se izará la bandera a media asta en todas las Escuelas de la ciudad, lo mismo que las autoridades del ramo asistirán en cuerpo al sepelio.

Artículo 3º La Secretaría de Instrucción Pública colocará sobre la tumba del Maestro una corona de flores naturales.

Artículo 4º El Gobierno costeará los gastos que demanden los funerales del extinto; concederá el sueldo del presente y el de las vacaciones a las hijas, y enviará a éstas, con nota de estilo, copia de este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 2 DE 1924

(DE 5 DE ENERO)

por el cual se reglamenta la Ley 98 de 1917, sobre conservación del idioma castellano.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que las disposiciones contenidas en la Ley 98 de 1917, no han sido cumplidas en su mayoría, quizás por falta de regla mentación adecuada;

2º Que por falta de esa reglamentación, la mencionada Ley viene siendo violada por Empresas y aún por particulares nacionales y extranjeros; y

3º Que la prensa local se ha ocupado en diversas ocasiones de la perentoria necesidad de que se cumplan las disposiciones de dicha ley,

DECRETA:

Artículo 1º En ninguna Oficina del orden administrativo o judicial, se le da la curso a ningún asunto que no sea presentado en idioma castellano.

Artículo 2º Asimismo no se dará curso en esos Órganos a la correspondencia que no tenga, en idioma castellano, el nombre del lugar de su procedencia, si éste pertenece a la República de Panamá.

Artículo 3º Los Concejos Municipales que no hubieren hasta la fecha, de acuerdo con la Ley 98 de 1917, adaptado nombres castellanos a indígenas para los lugares habitados de sus respectivas jurisdicciones que no lo tengan en escritura, o no sean conocidos con nombres indígenas primitivos, procederán lo más tardar dentro de sesenta días siguientes a la promulgación de este Decreto, a designar con nombres castellanos dichos lugares.

Artículo 4º Las Oficinas Postales de la República recibirán toda la correspondencia interior que se introduzca para

lugares que no estén designados con nombres indígenas o castellano. Ese rechazo comenzará a hacerse efectivo sesenta días después de la promulgación de este Decreto, período dentro del cual los Concejos Municipales están en la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5º Se concede un plazo de treinta días, contados desde la vigencia de este Decreto, para que las empresas comerciales, de cualquier naturaleza que sean, pongan en idioma castellano, en primer término, los rótulos distintivos de sus establecimientos, pudiendo ponerlos inmediatamente después en el idioma e idiomas que deseen.

Artículo 6º Hágase extensiva esta disposición a los rótulos que se colocan con el fin de anunciar cualquier artículo comercial o espectáculo público de cualquier naturaleza; a los que porten los vehículos de rueda con el mismo objeto; a los que exhiban los vendedores ambulantes para anunciar sus mercaderías, y a los rótulos o avisos que no estén escritos en correcto castellano.

Artículo 7º Los Alcaldes de los Distritos quedan facultados para imponer una multa de dos balboas cincuenta céntimos (B. 2.50) a toda persona o Empresa que les avise la Policía o cualquier ciudadano, no haber dado cumplimiento, dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de este Decreto, a las disposiciones de los artículos anteriores. Esa multa será aumentada en la misma cantidad, por cada día que trascurre sin darle cumplimiento a dichas disposiciones.

Artículo 8º Se concede acción popular para denunciar a los contraventores de las disposiciones de este Decreto.

Artículo 9º Las multas que se impongan por los Alcaldes, mediante denuncia de la Policía, ingresarán íntegramente a los fondos del Tesoro del Distrito en que se hubiere cometido la infracción; y cuando hubiere denunciantes particulares, le corresponderá a éste el 50% del monto total de dichas multas y el otro 50% al Tesoro del Distrito.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

AUTORIDAD Y DISCIPLINA

Es aprensión común y muy natural la que invade al maestro nuevo la víspera de tomar a su cargo una clase: ¿cómo lo recibirán los niños? ¿serán respetuosos o burlescos, dóciles o provocadores? ¿lo esperarán con esos ruidos y esas estacadas en que es difícil descubrir al culpable, y que son más irritantes por su repetición y por contar con la complicidad general? ¿Acaso tiene recuerdos de infancia que agravan su inquietud evocando a maestros tan infortunados como impotentes a este respecto.

Ha pedido opiniones: "¿Comportéss con toda firmeza,—le han aconsejado los más;—no perdona a nadie; desde el primer día castigue al primero que se mueva; el temor al maestro, es el principio de sensatez". "No toere que se hable,—diciere otro,—exija el silencio general al menor asomo de ruido. "Sólo por casualidad alguien le aconseja.—"Trate de que lo quieten". Y cuántas otras recomendaciones que, todas, se asemejan a las que recibe un enfermo! Uno se con forma a ellas, se aparta de ellas y se vuelve, hasta que advierte que la medicina no vale por sí misma sino por quien la usa.

Un maestro se presenta en el aula de inmediato, todos los niños callan, no hay ventidá a gana de disciplina; parece que desde el primer momento todas las voluntades han sido conquistadas o dominadas. Se presenta otro y parece que, en seguida, el rebato infantil se da cuenta de que será el pastor del maestro, y hay risas, murmullos, frases en voz baja que los compañeros se repiten entre sí y se desarrolla una emulación en la clase que no tarda en entrar en un am-

plante de indisciplina. Pero la mayor parte de los maestros noveles no encuentran ni aquella acoria ni respeto, ni esta actitud de hostilidad general, sino que se hallan en grados intermedios entre esos extremos. Obtienen con bastante rapidez la docilidad de los mejores; con los otros, hay escaramuzas de duración variable que son reducidas por la intervención oportuna y hábil del director, pero que se extinguen sólo mediante la reflexión, la paciencia y la experiencia.

¿Por qué esas diferencias? Son debidas a que unos tienen en la persona y el carácter, una autoridad que se manifiesta de inmediato, aun sin que ellos se esfuerzen por aparentarla, y en cambio, en otros se revela su debilidad, sin que ellos mismos lo adviertan. Algunos, a los doce años de edad, ejercen ya autoridad entre sus compañeros; otros no la tienen sobre sus hijos a los treinta años y no la tendrán nunca. Pero cuando uno no carece de ella por completo, puede acrecentarla poco a poco; basta que ame a su tarea y a los niños y que quiera tener éxito. Un esfuerzo perseverante, tenaz y sensato triunfa de las dificultades.

Trátase de tener ante todo un concepto exacto de su misión. Esta misión es la de educar a los niños. El medio no consiste en quebrar las voluntades por el temor, a fin de someterlos hostiles; consiste en atraerlos, en el deseo, exento de miedo, de hacer lo que el maestro pide, aun lo que él exige. Sólo así la Inteligencia no es contrariada en su desarrollo espontáneo y se abre a la acción del maestro; sólo así las buenas voluntades se piden de acuerdo con la de maestro. No se educa a los niños sin su concurso ni a pesar de ellos; más vale que cesen a nuestra dirección en la confianza y el respeto, y, si es posible, en el afecto.

Lo que usted, maestro, desea ante todo, es la atención, la atención verdadera, no sólo la actitud de la atención. Es evidente que si su exposición es interesante y clara, si sostiene el esfuerzo de la atención mediante preguntas propuestas oportunamente y que obligan a la mitad de los alumnos a participar de la lección, no tendrá que preocuparse mucho de la disciplina. Sea usted instruido y capaz, esto lo menos difícil. Ciertamente, no es esto lo menos difícil. Saber como un maestro es cosa distinta que saber como un alumno, aunque fuese de escuela normal. Es preciso un trabajo cotidiano ordenado y reflexivo. Ser apto para comunicar bien esa saber, es el fruto de la experiencia, es decir, de la práctica reiterada y atenta, que se ingenua en llevar las cosas a punto de ejecución. Todo esto es largo. Felizmente se puede enseñar con éxito, antes de llegar al final del camino. Lo esencial está en reconocer el camino y en seguir por él.

Algunas precauciones ayudan mucho. Por ejemplo, conviene interrumpir rara vez, para llamar al orden, pues si uno alguna vez aparta la atención, muy lenta después para volver a la lección y tan difícil de traer bien una vez alejada. Una señal con la mirada, con la cabeza, a veces un golpecito en el papiete, bastan como advertencia.

Evite los motivos de distracción. Por ejemplo, mientras se da una lección, no debe haber nada sobre los bancos, ni cuadernos ni cajas de útiles ni libros, pues las manos de los niños, irán naturalmente a esos objetos, para entretenerse y el espíritu no seguirá. Suéle que las res destas son apenas las: los niños se desinteresan de lo que se dice... y se interesan por otra cosa.

Jamás dé el oído a una lección en medio del bullicio; espere, con la mirada fija en todos, que se establezca el silencio. Si los murmullos de curia se dejan oír, mientras usted habla, se debe que la lección no ha sido entendida mal. Déjelas para cruzar los brazos durante un momento, espere que se restablezca la calma y continúe su exposición de otra manera. No consiga, si una preparación inteligente, le permite dominar el tema.

Todo lo que pueda evitar las faltas, y, por consiguiente, los reproches y los castigos, favorece la disciplina. Se procede, pues, con prudencia, si

antes de dar un ejercicio escrito se comprueba que la mayoría de los niños lo ha comprendido. Nunca es el maestro bastante minucioso en las indicaciones que el ejercicio comporta es bastante el celo para vigilar su ejecución.

Pero el trabajo escolar, cualquiera que sea el valor pedagógico del maestro, no tiene en sí tantos atractivos que los alumnos se entreguen voluntariamente a como a una ocupación preferida; estamos, pues, obligados a estimularlos al trabajo y a combatir su pereza y su negligencia. La educación en común impone ciertas reglas que a menudo les pesan y que infringen, debemos acostumbrarlos a respetarlas. En cada uno de ellos tenemos en nuestra presencia un ser humano con su carácter propio, a veces impacienta de libertad, susceptible, pronto a irritarse. Tal niño es bien educado, respetuoso y dócil pero mimado, egoísta y le vado a creer que no se le hace justicia; tal otro, casi abandonado, criado en la calle, lleva a la escuela un espíritu nutrido de alimentos malsanos.

¿Nos lamentaremos por esas imperfecciones, por esos caracteres desemejantes, en que chocará a cada momento nuestra voluntad, en sus esfuerzos sin cesar renovarlos? Sería olvidar que los hombres son imperfectos, que también nosotros lo somos y que nuestra tarea consiste, justamente, en corregir día a día a nuestros alumnos. Comencemos, pues, por considerar que hemos sido inhumanos para ellos, y no ellos para nosotros, para nuestra comodidad; de lo contrario viviremos en una irritación continua que perjudicará a nuestra salud y a nuestro equilibrio moral, tanto como a nuestra situación de maestros.

Luego que la reflexión nos haya convencido bien de que el niño, es materia viviente, objeto de nuestras funciones, es como es: naturalmente imperfecto, como nosotros, y que debemos aceptarlo así, reconocemos que nuestra tarea, será justamente la de modelarlo, pacientemente y con su concurso, según un ideal determinado.

Pacientemente: ésto es lo difícil, sobre todo para ciertos caracteres a los cuales la desobediencia irrita, la resistencia exaspera, y que se dejan llevar pronto a los reproches violentos y los castigos excesivos. Confesemos, por otra parte, que a menudo sufre dura prueba la serenidad de los más tranquilos; no se pasa seis horas diarias y doscientos días en el año, con cuarenta niños, sin tener que habérselas con caracteres difíciles o con accesos de indisciplina y sin hallarse en casos en que la indignación no se puede contener.

Y si bien, es más fácil aconsejar que conservar el dominio de sí mismo, lo cierto es que ese dominio es necesario y que el maestro debe estar convencido de tal necesidad. Si está agitado, las órdenes y los castigos obedecen a impulsos, y no a la razón. Es un elemento esencial de la autoridad sobre los niños: la esfera del maestro puede intimidarlos un instante, pero pronto excitada, llega a constituir para ellos una división. Sólo los domina la firmeza tranquila.

Así, pues, desde el comienzo de la carrera nada de incómodos llamamientos al orden, acerbos o conminatorios, que no se den distinguiendo la ingenua disculpable de la mala voluntad reprochable; y nada de tono terribles conatos. Para lograr un fin un éxito mejor, el medio consiste en reflexionar con calma en los incidentes del día, en una especie de examen de conciencia profesional en el que se considerará el *mea culpa*: ¿cuando ese niño que se sublevó no fue impulsado hasta el extremo o tal otro no se sintió demasiado ofendido? En un momento de irritación, ¿cuando el maestro excomulgó con éste? ¿cuando en cuenta la educación, la miseria moral del otro? Este examen en que uno reconoce de buena fe sus errores, es el secreto del mejoramiento. ¿Cómo procurar que los niños son responsables que solamente los niños son responsables de la indisciplina y de la falta de éxito? ¿Cómo es posible que el maestro sea impetuoso en una tarea tan delicada como la suya?

Bajo la influencia cotidiana de este juicio de nosotros mismos procedemos cada vez más guiados por la razón y adquiriremos esa firmeza serena, hija de la reflexión, que se impone a los niños, que